



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

**Informe Secretarial:**

**Buenaventura V., septiembre 9 de 2020.**

A despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole que la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia que estaba programada para hoy, por cuanto debe asistir a otra audiencia señalada con anterioridad por otro despacho judicial. Sírvase proveer.

**CLAUDIA XIMENA HURTADO C.  
Secretaria**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
BUENAVENTURA V.**

**Ref. : Ordinario Única 2018/0147 JOSE PURIFICACION ROSERO contra  
360 GRADOS SEGURIDAD LTDA. Buenaventura V., septiembre nueve  
(9) de dos mil veinte (2020).**

**Auto No. 501**

Observa el despacho que el apoderado judicial de la entidad demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para hoy por cuanto debe comparecer a una audiencia programada con anterioridad por otro despacho judicial, misma hora y fecha (*Auto de fecha 14 de julio de 2020 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, dentro del Proceso Ordinario Laboral con Rad. 2018-215*), en el que la sociedad 360 Grados Seguridad Ltda. funge también como parte demandada; encontrando justificada su solicitud y, por ende, se señalará nueva fecha y hora para realizar la audiencia citada.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** el próximo **QUINCE (15) DE DICIEMBRE, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para llevar a cabo la

audiencia que consagra el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

**SEGUNDO: SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes que deben comparecer personalmente a la audiencia y que su inasistencia acarreará las consecuencias previstas en el los literales a) y b) del artículo 77 ibídem.

**TERCERO: INFORMAR** a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



**CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS**

**JUZGADO 3 LABORAL  
DEL CIRCUITO  
SECRETARIA**

En Estado No.47 de hoy  
se notifica a las partes el  
auto anterior.

Fecha: septiembre 15/2020



**CLAUDIA XIMENA HURTADO**  
Secretaria